

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 027 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y GLORIA ALEJANDRA MEJIA PRADA.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **GLORIA ALEJANDRA MEJIA PRADA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.202.370 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : GLORIA ALEJANDRA MEJIA PRADA
C.C. No. : 1.099.202.370
CONTRATO No. : 027

OBJETO : “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA LOTERIA SANTANDER COMO APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES COMO COMUNITY MANAGER EN LAS REDES SOCIALES DE LA LOTERIA SANTANDER, DE IGUAL FORMA EL CUBRIMIENTO MEDIATICO PARA TALES EFECTOS EN TODAS LAS CAMPAÑAS COMERCIALES Y LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA EMPRESA O DONDE ESTA PARTICIPE, CONCIENTIZANDO AL PUBLICO EN GENERAL SOBRE LAS VENTAJAS DEL JUEGO LIMPIO Y LEGAL.”

VIGENCIA INICIAL : Un (1) Mes
SUSCRIPCION : 15 de marzo de 2017
FECHA DE INICIACION : 15 de marzo de 2017
VALOR TOTAL CONTRATO : \$2.200.000
FECHA TERMINACION : 14 de abril de 2017

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 027 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y GLORIA ALEJANDRA MEJIA PRADA.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
28/04/2017	385	\$ 1.318.500
28/04/2017	387	\$ 615.300
TOTAL		\$ 1.933.800

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Mercadeo y Ventas.

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-

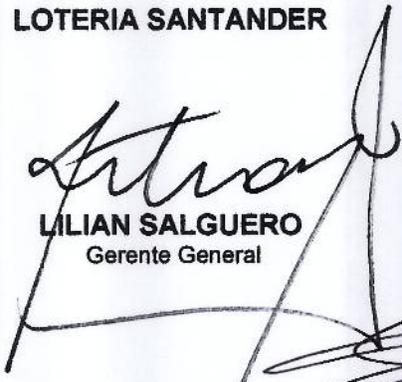
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

09 JUL 2017

LOTERIA SANTANDER



LILIAN SALGUERO
Gerente General



GLORIA ALEJANDRA MEJIA P.
C.C. No.
CONTRATISTA



WILSON RUEDA INE
Subgerente Mercadeo y Ventas
SUPERVISOR



IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO
Vo. Bo. JURIDICA

